

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD Decreto Supremo № 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 09 de agosto de 2018

CUT	12211-2018 Fecha 12/07/2018				
Nombre solicitante	SOTO CORNEJO, FELICITAS				
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0116-2007 GRA/PR-DRAG/ATDRCH				
	Titular: CORNEJO CORNEJO DE AGUILAR, ELBA ANA MARIA				

De conformidad con el Informe Técnico Nº 240-2018 ANA-AAA-C.O/ALA-CH/LOP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:12211-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0116-2007 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 05/03/2007, otorgada a favor de CORNEJO CORNEJO DE AGUILAR, ELBA ANA MARIA, respecto a la unidad operativa Cod: 105483, TABLON PASAJE.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SOTO CORNEJO, FELICITAS con DNI 29221985, HUALLPA SULLCA, TIBURCIO con DNI 29220749, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Manantial ILLIHUACA, OJO GRANDE, CHIRAL, HUARANGAY, LOS MELLIZOS Y MURMUNTAYA		
Volumen asignado (m³/año)	1125.00		

Lugar de uso del agua

Lugar de u	so dei agu	a			
Unidad Productiva o predio		dio	Cod: 105483, TABLON PASAJE		
Área (ha)			Total: 0.09960; Bajo riego: 0.09960		
		Dpto	Arequipa		
		Prov	Arequipa		
		Dist	Pocsi		
Ambito Administrativo		AAA	CAPLINA OCOÑA		
		ALA	CHILI		
Organizació n Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada			
	Comisión	Piaca			
Bloque Riego PCHI		PCHI-	480101-B20 PIACA		
Ubicación Geográfica WG		WGS	SS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 248212.5700 / Norte: 8173992.9000		





LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD Decreto Supremo № 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 09 de agosto de 2018

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua CHILI, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA OCOÑA.

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Ing^o Pantalion

Huacham Mayta

Pag. 2 de 2